|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | | | |
|  | | | | |
| Circular Administrativa **CACE/670** | | | | 30 de abril de 2014 |
|  |  | |  |  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones** | | | | |
| Objeto: | | **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (**Servicio de radiodifusión**)**  – **Propuesta de adopción de 8 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**  – **Propuesta de aprobación de la supresión de 2 Recomendaciones UIT-R** | | |
|  | |
|  | |
|  | | | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 4 de abril de 2014, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 8 proyectos de Recomendación UIT‑R  revisada por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6), y decidió además aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 2 Recomendaciones que figuran en el Anexo 2.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 30 de junio de 2014. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendación serán adoptados por la Comisión de Estudio 6. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación o la aprobación de la supresión de una Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en: <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo 1**: Títulos y resúmenes del de los proyectos de Recomendaciones

**Anexo 2**: Recomendaciones cuya supresión se propone

**Documentos**: Documentos 6/224(Rev.1), 6/226(Rev.1), 6/229(Rev.1), 6/230(Rev.1), 6/232(Rev.1), 6/235(Rev.1)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en:   
<http://www.itu.int/md/R12-SG06-C/es>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.774-3 Doc. 6/224(Rev.1)

Necesidades del servicio relativo a la radiodifusión sonora digital para receptores a bordo de vehículos, portátiles y fijos, mediante transmisores terrenales, en las bandas de ondas métricas y decimétricas

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1114-7

Sistemas de radiodifusión sonora digital terrenal para receptores en  
vehículos, portátiles y fijos en la gama de frecuencias 30-3 000 MHz

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1348-2

Requisitos de servicio de la radiodifusión sonora digital  
para frecuencias inferiores a 30 MHz

La revisión modifica el «invita» de las Recomendaciones UIT-R BS.774, UIT-R BS.1114 y UIT‑R BS.1348, siendo la versión definitiva la siguiente:

invita a los miembros de la UIT y los fabricantes de receptores radioeléctricos a que consideren

1receptores radioeléctricos asequibles, portátiles, multibanda y multinorma para que funcionen mediante selección manual o, preferiblemente, automática, con todos los sistemas de radiodifusión analógica y digital actualmente utilizados en todas las bandas de frecuencia pertinentes;

2 receptores radioeléctricos digitales que permitan descargar mejoras de algunas de sus funcionalidades especificas tales como decodificación, navegación, capacidad de gestión, etc.;

3 un indicador sencillo del nivel de campo de RF recibido y de la proporción de bits erróneos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1116-1 Doc. 6/226(Rev.1)

Métodos para la evaluación subjetiva de pequeñas degradaciones en  
los sistemas de audio incluyendo los sistemas de sonido multicanal

Esta revisión tiene por objeto ampliar la Recomendación UIT-R BS.1116 para que contemple la evaluación de la degradación de la calidad debida a pequeñas degradaciones en los sistemas de sonido avanzados que van más allá de los especificados en la Recomendación UIT-R BS.775.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1680-0 Doc. 6/229(Rev.1)

Formato de imágenes en banda base para distribución de aplicaciones  
de imágenes digitales en pantalla grande destinadas  
a la exhibición en grandes salas

Esta revisión añade los sistemas de imagen especificados en la Recomendación UIT-R BT.2020 para su uso en aplicaciones LSDI que requieren un ángulo de observación muy amplio. Se suprime el requisito de que, los futuros sistemas de imagen a utilizar para las aplicaciones LSDI deben mantener una relación jerárquica con los sistemas especificados en las actuales Recomendaciones UIT-R, pues este requisito lo satisface la Recomendación UIT-R BT.2020.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2020-0 Doc. 6/230(Rev.1)

Valores de los parámetros de los sistemas de TVUAD para  
la producción y el intercambio internacional de programas

Esta revisión propuesta de la Recomendación UIT-R BT.2020 aborda dos temas principales, introduciendo cambios en los Cuadros 2 y 4.

El primer tema es la adición de las frecuencias de trama de 100 Hz y 120/1 001 Hz en las notas informativas del Cuadro 2. Se ha observado que la base ampliamente instalada de técnicas de iluminación establecidas en los territorios de 50 Hz inhibiría en muchos casos la adopción de una TVUAD de muy alta velocidad de trama a una tasa mayor de 100 parpadeos por segundo. Ello se debe a la posible aparición de efectos de parpadeo visibles y también al parpadeo no perceptible derivado de una reducción de la eficiencia de la codificación. También se simplifican las cuestiones de conversión de la señal a los actuales sistemas de televisión.

El segundo tema es una simple modificación redaccional para aclarar la precisión matemática de la función de transferencia no lineal del Cuadro 4.

También se ha añadido una nota para referirse a la función de transferencia electroóptica de referencia de la Recomendación UIT-R BT.1886 y el entorno de observación de referencia de la Recomendación UIT-R BT.2035.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1534-1 Doc. 6/232(Rev.1)

Método para la evaluación subjetiva del nivel de calidad intermedia  
de los sistemas de codificación

Esta Recomendación se revisó para reducir la posible introducción de errores y sesgos sistemáticos en los datos resultantes. Estas modificaciones mejoran la validez y fiabilidad de los datos recopilados en las pruebas llevadas a cabo utilizando el método de prueba descrito en la Recomendación UIT-R BS.1534.

Se indica claramente en qué casos debe aplicarse el método MUSHRA y se señala que no está permitido emplear esta metodología de prueba sin referencia o patrón ocultos.

El contenido del informe de prueba se especifica con detalle. Se realiza una verificación global de las referencias y de las referencias cruzadas. Además, se cambia la palabra «sujetos» por «asesores».

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1206-1 Doc. 6/235(Rev.1)

Plantilla de los límites del espectro para la radiodifusión  
de televisión digital terrenal

Se ha incluido en la Recomendación UIT-R BT.1306-6 la radiodifusión multimedios de televisión digital terrenal (DTMB). El sistema soporta una anchura de banda de canal de 6/7/8 MHz. En la Recomendación UIT-R BT.1206-1 sólo se especifica la plantilla del espectro del sistema de 8 MHz de anchura de bandas para DTMB (sistema D).

Se revisó la Recomendación añadiendo plantilla de espectro para DTMB con anchuras de banda del sistema de 6 y 7 MHz.

Anexo 2

(Origen: Documentos 6/220 y 6/231)

**Recomendaciones cuya supresión de propone**

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendación UIT-R | Título |
| BT.1201-1 | Imágenes de muy alta resolución |
| BT.1769-0 | Valores de los parámetros de una jerarquía ampliada de formatos de imágenes LSDI para la producción y el intercambio de programas internacionales |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_